



Educación estudia diseñar la asignatura de Religión “porque ahora es evaluable”

● Alonso anuncia que dejará las horas de la materia “al mínimo” e impugna la Lomce ante el Constitucional

Patricia Godino SEVILLA

La lucha que libra la Junta de Andalucía contra la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (Lomce) se plasmó ayer con la presentación, por parte del Gobierno andaluz, del recurso ante el Tribunal Constitucional de esta norma promovida por el ministro José Ignacio Wert. En el profundo desencuentro que mantienen ambas administraciones uno de los capítulos de mayor discusión ha sido el protagonismo que el Gobierno central da a la asignatura de Religión en el nuevo diseño curricular. Este aspecto ha llevado, incluso, a la Consejería de Educación a pedir a los servicios jurídicos de la Junta un informe jurídico que avale el margen de maniobra que tiene el Gobierno andaluz de diseñar cómo se impartirá esta materia en los colegios andaluces. El contenido de la enseñanza religiosa católica en la escuela lo marca la Conferencia Episcopal, según lo pactado por los acuerdos del Estado español con la Santa Sede en 1979. Es decir, mientras se resuelve el recurso ante el TC, la Junta está viendo la manera de adaptar al máximo la nueva norma educativa a los principios recogidos en su Estatuto de Autonomía que, en palabras del consejero, “ha visto invadida sus competencias con la ley Wert”.

Hasta ahora, con la LOE vigente, la asignatura de Religión no era evaluable, sin embargo la Lomce contempla esta materia como específica –según el decreto aproba-



JOSÉ MANUEL VIDAL / EFE

El consejero Luciano Alonso, ayer en el Palacio de San Telmo.

La Junta aprueba 250 plazas de profesores para Secundaria

El Consejo de Gobierno aprobó ayer la convocatoria de 250 plazas de profesores de Enseñanza Secundaria y de Música y Artes Escénicas para este año. La oferta supone la estricta aplicación la tasa límite de reposición del 10% de las vacantes, que el Ministerio de Educación ha fijado por tercer año consecutivo. El consejero de

Educación, Cultura y Deporte, Luciano Alonso, señaló que a la Junta le hubiera gustado “sacar más plazas”, pero que “ese número es el que permite la ley”. Del total de puestos, 220 corresponden a Secundaria y 30 a profesores de Música y Artes Escénicas. Las pruebas comenzarán a finales del próximo junio.

do por el Consejo de Ministros el pasado viernes tendrá el mismo peso que Educación Física, Educación Artística o Segunda Lengua Extranjera– pero será optativa, de manera que si el alumno no estudia Religión tendrá que cursar su alternativa, Valores Sociales y Cívicos.

Con todo, sobre el papel, la materia de Religión es de obligada oferta por parte de los centros, evaluable para nota y, por tanto, condicionante para el acceso a becas y ayudas del alumno. Por esta razón, Alonso cree que la Lomce “vulnera” los derechos y libertades de los ciudadanos, porque establece la Religión como “una materia que se debe cursar y no como una mera alternativa frente a otras disciplinas, lo que en la práctica conduce a su imposición en contra de los derechos fundamentales”.

Según la Lomce, el Estado define las materias troncales y las CCAA las específicas

Según el decreto de la Lomce, en las asignaturas troncales (Lengua, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales y Lengua Extranjera) el Estado define el contenido curricular, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, mientras que en las específicas, en las que se incluye Religión, define solamente los criterios de evaluación. “Corresponde a las comunidades autónomas, desarrollar el contenido curricular”, indica literalmente el decreto. A esta literalidad se agarra ahora la Junta de Andalucía para otorgar “el mínimo de horas posible a Religión”, que, en opinión de la secretaria general de Educación, Elia Rosa Maldonado, “podría ser de una hora”. Ahora mismo se imparte, hora y media a la semana en Primaria y dos en Secundaria.

Además, la Junta estudia el decreto para participar en el contenido –hasta ahora sólo en manos de la Iglesia– porque “si ahora Religión es evaluable, tendremos nosotros que decir también”, comentó Maldonado a la prensa al término de la intervención de Alonso. El debate que se abre es si prevalecen los acuerdos con la Iglesia de hace 34 años o una ley aprobada por en el Congreso de los Diputados.